



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

856
16/03/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ALFREDO BRAATZ RIVERA Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 18,285 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS
 Por concepto de : BONO VACACIONES
 Fecha de Pago : 16/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	613	12/03/2010	18,285

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,285	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,285
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,285	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,285
Sumas Iguales		36,570	36,570

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	13,371,085	69,526,811
Total Comprometido	6,466,840	74,950,523
Saldo x Comprometer	6,904,245	-5,423,712

[Signature]
 SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
 DIRECCION DE CONTROL

[Signature]
 ADMINISTRADOR
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

7418447
20664381



Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085

Email: pucon@munitel.cl

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 613

PUCON, 12 MAR 2010.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud del funcionario Alfredo Braatz Rivera en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones al funcionario:

• **ALFREDO BRAATZ RIVERA**

RUT [REDACTED]

• Bono por un valor de \$18.285.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

MCV/MRA/DGG/dgg

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1425
DEVENGADO N° -
DECRETO N°

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 10 Marzo de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.



ALFREDO BRAATZ RIVERA

1



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD..... PUCÓN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2010

NOMBRE COMPLETO : ALFREDO BRAATZ RIVERA

RUT : [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA :

ESTABLECIMIENTO : DEPTO EDUCACIÓN FINANZAS

AÑOS DE SERVICIOS..... FISCALES..... MUNICIPALES..... PART.....

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES ()

PERM. S/GOCE REMUNERACIONES ()

FERIADO LEGAL ()

DESDE 15/02/2010 -

HASTA 05/02/2010 -

AÑOS..... MESES..... DIAS 15

MOTIVO FERIADO LEGAL 9 DIAS CORRESPONDIENTES

AÑO 2009, 7 06 DIAS AÑO 2010 -

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2009

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2010 -

DIAS SOLICITADOS..... 09 -

DIAS SOLICITADOS..... 06 -

DIAS PENDIENTES..... 0 -

DIAS PENDIENTES..... 09 -

Alfredo Braatz Rivera
FIRMA INTERESADO

[Signature]
DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL. LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

[Signature]
V.P. JEFE PERSONAL DEM